

Honduras

Acuerdo No. 2472 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ACUERDA PRIMERO: Aprobar las siguientes “Normas y Procedimientos de Atención Para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad”, que literalmente dice:

Normas y Procedimientos de Atención para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad

Cita: Secretaría de Salud de Honduras, Subsecretaria de Riesgos Poblacionales, Dirección General de Promoción de la Salud, Departamento de Salud Integral a la Familia, Programa de Atención Integral a la Mujer, *Normas y Procedimientos de Atención para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad* (2010).

Enlace al texto completo en: [Manual Normas y Procedimientos planificacion familiar 2010.pdf \(miraquetemiro.org\)](http://miraquetemiro.org/Manual%20Normas%20y%20Procedimientos%20planificacion%20familiar%202010.pdf)

OBJETIVOS (p. 12).

1. Proporcionar los lineamientos técnicos basados en evidencia científica actualizada para que las atenciones de Planificación Familiar, Climaterio/ Menopausia e Infertilidad en los servicios de salud públicos, descentralizados y privados sean brindados de acuerdo a lo estipulado en el presente documento.
2. Garantizar a toda la población el acceso universal a la información, orientación y servicios de calidad de planificación familiar en el contexto amplio de la salud reproductiva con opciones múltiples a métodos anticonceptivos efectivos que permitan el libre ejercicio del derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos mediante una elección informada.
3. Incrementar el acceso a los servicios de planificación familiar de la población con necesidades insatisfechas expresadas en términos de baja cobertura de uso de métodos anticonceptivos.
4. Promocionar los servicios de climaterio/menopausia e infertilidad a las mujeres en el marco del continuo de atención integral a la mujer.